

PREGUNTAS FRECUENTES

PROCESO DE ACCESO

GOBIERNO DEL ECUADOR

Equipo Técnico
Dirección de Admisión
Dirección de Apoyo y Seguimiento Académico
Dirección de Nivelación

Edición, 2026

Dirección: Alpallana E7 – 183.
Telf.: (+593 2) 3934300 Ext: 1628.
Código Postal: 170507 / Quito - Ecuador

admision.educacion.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitido siempre y cuando sea autorizado por los editores.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA



Contenido

INTRODUCCIÓN.....4

ETAPA DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y RESPONSABLES .4

ETAPA DE REGISTRO NACIONAL5
CARRERAS CON OFERTA FOCALIZADA11
ETAPA DE INSCRIPCIÓN8
CURSO DE NIVELACIÓN.....12
ETAPA DE EVALUACIÓN14
ETAPA DE POSTULACIÓN17
ETAPA DE ASIGNACIÓN.....22
ETAPA DE ACEPTACIÓN.....24

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presentan las preguntas frecuentes relacionadas con el proceso de acceso a la educación superior pública, enfocadas en las etapas del Registro Nacional, Inscripción, Evaluación, Postulación y Aceptación de Cupo. Este documento tiene como objetivo brindar información clara y oportuna a la ciudadanía, resolviendo las dudas más comunes sobre los requisitos, procedimientos y consideraciones que deben tomarse en cuenta durante estas etapas.

ETAPA DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y RESPONSABLES

¿Cuáles son las etapas del proceso de admisión?

Registro Nacional:	Esta es la primera etapa obligatoria para todos los ciudadanos que deseen acceder a la educación superior pública en Ecuador, y su gestión está a cargo del Ministerio de Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC).
Inscripción:	El MINEDEC se encarga de la etapa de inscripción para los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, mientras que cada Universidad y Escuela Politécnica pública gestiona directamente su propio proceso de inscripción
Evaluación:	El MINEDEC se encarga de la etapa de evaluación para los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, mientras que cada Universidad y Escuela Politécnica pública gestiona directamente su propio proceso de evaluación.
Postulación:	El MINEDEC se encarga de la etapa de postulación para los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, mientras que cada Universidad y Escuela Politécnica pública gestiona directamente su propio proceso de postulación.
Asignación de cupos:	El MINEDEC se encarga de la etapa de asignación de cupos para los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, mientras que cada Universidad y Escuela Politécnica pública gestiona directamente su propio proceso de asignación.
Aceptación de cupo:	El MINEDEC lidera la etapa de aceptación de cupos de los Institutos Tecnológicos, Conservatorios Superiores, Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, a través de la plataforma: acepta-admision.educacion.gob.ec
Matriculación:	La ejecuta cada Institución de Educación Superior pública.

ETAPA DE REGISTRO NACIONAL

¿Qué es la etapa de Registro Nacional?

El Registro Nacional para el acceso a la educación superior pública formaliza el registro de todas las personas que desean acceder a Institutos Tecnológicos, Conservatorios, Universidades o Escuelas Politécnicas públicas.

El registro se lo realiza a través de una plataforma informática, en donde el aspirante ingresa su información personal, la cual le permitirá avanzar en las siguientes etapas del proceso de admisión, por ser obligatoria.

Su importancia radica en que garantiza transparencia, equidad y orden en el proceso de acceso, al ser un paso obligatorio y estandarizado, facilitando la coordinación entre el MINEDEC y las Instituciones de Educación Superior públicas.

¿Puedo cambiar mi contraseña o correo electrónico para acceder a mi cuenta?

Sí, la plataforma permite cambiar la contraseña. Para hacerlo, haz clic en "¿Has olvidado tu contraseña?" y sigue las instrucciones que se muestran en pantalla.

En cuanto al correo electrónico, este fue registrado en la etapa de Registro Nacional y una vez completado y finalizado el registro, de conformidad con el artículo 19 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la información registrada no puede ser modificada durante el proceso en curso.

¿Fechas en las que se desarrolla la etapa del Registro Nacional?

Al ser un paso obligatorio para acceder a la educación superior pública, las fechas exactas de la etapa de Registro Nacional serán anunciadas oportunamente a través del portal oficial: admision.educacion.gob.ec

¿Es posible realizar el Registro Nacional fuera de las fechas establecidas?

Las fechas establecidas para la etapa de Registro Nacional se difunden oportunamente a través de los canales oficiales institucionales. Una vez concluido el período previsto en el cronograma, no es posible habilitar la plataforma de forma extemporánea ni incorporar aspirantes de manera manual, ya que el proceso se desarrolla conforme a la planificación y normativa vigente.

¿En qué plataforma se realizará el Registro Nacional?

El Registro Nacional se realizará en la página: **admision.educacion.gob.ec**

¿Quiénes pueden realizar el Registro Nacional?

Pueden hacerlo las personas que cuenten con un título de bachiller o su homologación y también los estudiantes que se encuentren matriculados en tercero de bachillerato (del régimen Sierra – Amazonía o Costa - Galápagos, del año lectivo correspondiente).

¿Pasos para realizar el Registro Nacional?

Los pasos para registrarte son:

1. Crear una cuenta (si aún no posees una).
2. Completar los datos personales.
3. Verificar la información ingresada.
4. Obtener el comprobante.

Para facilitar este proceso, el MINEDEC pone a disposición de la ciudadanía un tutorial detallado a través de sus canales oficiales.

¿Cómo recuperar la contraseña de mi cuenta del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión?

En la página admision.educacion.gob.ec, en el botón "Registro Nacional", encontrarás la opción "Recuperar mi contraseña" y deberás seguir los pasos solicitados en el sistema.

¿Puedo realizar la etapa del Registro Nacional si soy extranjero?

Si eres ciudadano extranjero y quieres acceder a la educación superior pública en el Ecuador, debes cumplir tres (3) requisitos:

1. Tener tu situación migratoria regularizada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH).
2. Poseer un pasaporte con visa vigente.
3. Contar con un título de bachiller homologado y registrado en el MINEDEC.

¿Puedo modificar mi información o anular el Registro Nacional una vez finalizado?

No, una vez que finalizas el Registro Nacional, la información queda guardada definitivamente para este proceso y no se puede modificar ni anular.

Por lo tanto, antes de hacer tu registro, ten en cuenta esto:

- Tu cédula/pasaporte: Debe estar vigente durante todo el proceso.
- Tus datos personales: Si necesitas actualizar alguna información (como nombres o estado civil), hazlo primero en la institución correspondiente (como el Registro Civil) antes de completar tu Registro Nacional.

Revisa muy bien cada dato antes de dar clic en finalizar.

¿Si tengo un cupo aceptado en procesos anteriores, puedo realizar la etapa de Registro Nacional?

De acuerdo con el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, **no podrás participar en el proceso de admisión para el periodo inmediato posterior,** si te encuentras en alguno de los siguientes casos:

- Aceptaste un cupo en el período inmediato anterior, salvo que la carrera no se haya

ofertado por no alcanzar el número mínimo de estudiantes requerido.
- Perteneces al Grupo de Alto Rendimiento (GAR) y tu estado de beca figura como "en estudios" o "incumplido".

Si aceptaste un cupo en periodos anteriores, a excepción del periodo inmediato anterior, sí podrás realizar el Registro Nacional. En estos casos, el sistema únicamente te informará el estado actual del cupo que ya tienes aceptado.

¿Qué es Formulario del Registro Social?

El Formulario del Registro Social es un instrumento de recopilación de información que permite conocer las condiciones socioeconómicas, demográficas y habitacionales de los hogares, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de pobreza o vulnerabilidad. La información recopilada contribuye a identificar las condiciones de vida de la población y sirve de apoyo para la focalización de programas sociales y la asignación de beneficios por parte de las instituciones competentes.

¿A qué grupo de aspirantes está dirigida principalmente la recopilación de información del Formulario del Registro Social?

Está dirigida principalmente a los aspirantes que pertenecen a hogares en situación de pobreza o vulnerabilidad y que no constan en la base de datos vigente del Registro Social. No obstante, todos los aspirantes que participan en el Registro Nacional pueden completar el formulario de manera opcional.

¿Qué sucede si soy menor de edad al momento de realizar el Registro Nacional?

Si eres menor de edad al momento de realizar el Registro Nacional, el enlace de acceso y las credenciales correspondientes se enviarán a tu representante legal registrado.

ETAPA DE INSCRIPCIÓN

¿Cuál es el propósito de la etapa de Inscripción?

La etapa de inscripción tiene como objetivo identificar a los aspirantes que desean acceder a un Instituto Tecnológico o Conservatorio Superior público. Durante esta etapa, el aspirante expresa su interés en participar en el proceso de admisión; para ello, realiza la inscripción para poder rendir la Evaluación Nacional de Capacidades y Competencias.

¿Si me inscribo para acceder a un Instituto Tecnológico o Conservatorio Superior público, también puedo participar en el proceso de admisión de una Universidad o Escuela Politécnica pública?

Sí, inscribirte en un instituto o conservatorio no impide participar en el proceso de admisión de una universidad o escuela politécnica pública.

Lo que debes tener en cuenta:

- Procesos independientes: Debes cumplir con las fechas que organice cada institución.
- Una vez que cierra una etapa, no hay prórrogas ni reaperturas.
- Mantente atento a los avisos de las universidades que te interesan y del portal de institutos.

Enlaces de interés:

Universidades y Escuelas Politécnicas: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas

Institutos Tecnológicos y Conservatorios: admision.educacion.gob.ec/institutos-tecnologicos-y-conservatorios

¿Cuál es el alcance de la autonomía de las universidades y escuelas politécnicas públicas en el proceso de admisión?

Las universidades y escuelas politécnicas públicas cuentan con autonomía para diseñar y gestionar sus propias fases de admisión, por lo que administran directamente la inscripción, la evaluación, la asignación de cupos y la matrícula. Sin embargo, ten en cuenta que la etapa de **aceptación de cupo** es gestionada directamente por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura.

¿Cuándo se llevó a cabo la etapa de Inscripción?

Las Universidades o Escuelas Politécnicas públicas publican en sus portales web los cronogramas de cada etapa del proceso de admisión. Revisa el cronograma de la universidad de tu interés o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

Los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, se publican las fechas de cada etapa en la página web https://admision.educacion.gob.ec/institutos-tecnologicos-y-

conservatorios.

¿En dónde se realizará la etapa de Inscripción?

Para el acceso a universidades y escuelas politécnicas públicas, el aspirante deberá revisar en la página oficial de la institución de su interés, donde deberá realizar la etapa de inscripción. Revisa el cronograma de la universidad de tu interés o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

Para el acceso a Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, el aspirante realizará la inscripción en línea, a través del sitio web https://admision.educacion.gob.ec/, dando click en el botón "Inscripción" y posteriormente ingresar su usuario y contraseña.

¿Quién debe realizar la Inscripción?

Los aspirantes que completaron la etapa del Registro Nacional y deseen acceder a la educación superior pública, deberán considerar:

Para el acceso a Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, el aspirante deberá revisar en la página oficial de la institución de su interés, donde deberá realizar la etapa de inscripción. Revisa el cronograma de la universidad de tu interés o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

Para el acceso a Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos y para carrera de oferta focalizada el aspirante realizará la inscripción en línea, a través del sitio web https://admision.educacion.gob.ec/, dando click en el botón "Inscripción" y posteriormente ingresar su usuario y contraseña.

¿Se genera un comprobante de Inscripción?

Sí, al finalizar la etapa de inscripción para Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, se genera un comprobante, el cual deberá descargarse o imprimirse. Este documento certifica que completaste correctamente el proceso de inscripción.

¿Si deseo acceder a una Universidad o Escuela Politécnica pública qué debo hacer?

Si ya completaste el Registro Nacional, el siguiente paso es prestar atención a la universidad de tu preferencia:

Revisa los canales oficiales: Ingresa a la página web y redes sociales de la universidad o politécnica que te interesa.

Sigue su propio cronograma: Recuerda que cada universidad maneja su propio proceso de admisión (inscripciones, evaluación, postulación y matrícula).

Cumple sus requisitos: Estate atento a las fechas e indicaciones que publique cada institución para no quedarte fuera.

CARRERAS CON OFERTA FOCALIZADA

¿Qué es una carrera focalizada y a quién está dirigida?

Una carrera con oferta focalizada es un programa de educación superior pública orientado a la profesionalización técnica y especializada de servidores públicos, fuerzas del orden (como la Policía Nacional y Fuerzas Armadas) o personal técnico en modalidad de formación dual

¿Cualquier persona puede acceder a un cupo focalizado?

Sí. Aunque la mayoría de los cupos están destinados a los procesos específicos de las instituciones coordinadoras, las IES públicas deben garantizar al menos un cupo para la población general.

Si deseo acceder a carreras con oferta focalizada (Policía Nacional, las Fuerzas del orden en general, las Carteras de Estado y demás entidades que implementen carreras con oferta focalizada), ¿qué debo hacer?

Si deseas acceder a carreras con oferta focalizada, debes realizar de manera obligatoria la etapa del Registro Nacional en las fechas establecidas para el efecto y cumplir los requisitos que establezcan las entidades que implementen carreras con oferta focalizada.

¿Si te encuentras participando en un proceso de reclutamiento y selección para la Policía Nacional, las Fuerzas del Orden u otras instituciones, debía realizar el proceso de inscripción a través del MINEDEC?

Los aspirantes que participan en los procesos de selección para Técnicos Operativos de la Policía Nacional, Educadoras de Desarrollo Infantil Integral, Cuerpo de Bomberos, Agentes de Seguridad Penitenciaria, Agentes Aduaneros y aspirantes Grumete de la Fuerza Naval, y que completaron el Registro Nacional, debieron realizar el proceso de inscripción a través del MINEDEC dentro de los plazos establecidos.

Los aspirantes que participan en el proceso de selección de las Fuerzas Armadas del Ecuador (Fuerza Aérea Ecuatoriana, Fuerza Terrestre y Escuela de la Marina Mercante y Guarda Marines de la Fuerza Naval del Ecuador) y que completaron el Registro Nacional debían consultar las siguientes etapas del proceso de admisión en los sitios web oficiales de la Universidad de las Fuerzas Armadas (ESPE) y de la institución militar correspondiente en la que encuentra participando.

CURSO DE NIVELACIÓN

¿Qué es el curso ImpúlsaT?

Es un programa formativo y de nivelación académica completamente gratuito diseñado para preparar a los aspirantes antes de rendir la evaluación de acceso a la educación tecnológica pública.

¿Tiene algún costo?

No, el curso es 100% gratuito. Ninguna institución o persona puede cobrar por la inscripción o participación.

¿Qué materias o áreas se estudian?

El curso se enfoca en fortalecer tres áreas temáticas clave esenciales para la prueba de admisión: Razonamiento Abstracto, Razonamiento Verbal y Razonamiento Numérico.

¿Cuánto dura el curso?

Tiene una duración aproximada de 80 horas en total, distribuidas habitualmente a lo largo de varias semanas con jornadas de unas 4 horas diarias.

¿Quiénes pueden inscribirse en ImpúlsaT?

Bachilleres (ecuatorianos o extranjeros) que hayan realizado previamente su Registro Nacional y cuenten con una inscripción aprobada para rendir la Evaluación de Capacidades y Competencias de los institutos superiores públicos.

¿Dónde se realiza la inscripción?

El proceso es digital. Se debe ingresar a la plataforma oficial de gestión académica SIGA Institutos (siga.institutos.gob.ec) seleccionar la opción de registro a ImpúlsaT y completar la información.

¿Cómo sé, si mi registro fue exitoso?

Tras guardar tus datos en el sistema SIGA, el sistema te mostrará una confirmación en pantalla y recibirás un correo electrónico de verificación con el detalle y fecha de inicio.

¿En qué modalidades se dicta el curso?

Dependiendo del instituto que selecciones, se ofrece en modalidades Presencial, Virtual (asincrónica) e Híbrida.

¿Puedo elegir un instituto de otra ciudad si elijo modalidad virtual?

Sí. Si optas por la modalidad a distancia o virtual asincrónica, puedes elegir un instituto de cualquier parte del país para nivelarte a tu propio ritmo. Si prefieres la presencial, asegúrate de elegir uno cercano a tu domicilio.

¿Al terminar el curso obtengo algún certificado?

Sí. Los estudiantes que completen satisfactoriamente todas las horas y actividades planificadas reciben un certificado de culminación del curso de nivelación.

ETAPA DE EVALUACIÓN

Realicé el Registro Nacional, pero no hice la etapa de inscripción, ¿puedo rendir la evaluación?

No podrás rendir la Evaluación de Capacidades y Competencias quien no haya completado la etapa de Inscripción. ¡Recuerda! que es una etapa obligatoria para rendir la evaluación de ingreso a los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos.

¿En qué fecha se realizará la evaluación para el acceso a la educación superior pública?

Las fechas dependen del tipo de institución a la que quieras inscribirte:

- Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas: Cada universidad define sus propias fechas de examen gracias a su autonomía. Revisa el cronograma de la universidad de tu interés o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

- Institutos Tecnológicos y Conservatorios Públicos: El cronograma oficial de evaluaciones se publicará en el portal general: admision.educacion.gob.ec/institutos-tecnologicos-y-conservatorios.

¿Cómo puedo conocer la fecha, hora y lugar para rendir la evaluación?

Las fechas dependen del tipo de institución en la que estes participando:

- Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas: Cada universidad define la modalidad, fecha y lugar para la aplicación de la evaluación. Revisa el cronograma de la universidad de tu interés o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

- Institutos Tecnológicos y Conservatorios Públicos: deberás acceder al portal de admisión admision.educacion.gob.ec, durante las fechas establecidas y seguir los siguientes pasos:

 1. Iniciar sesión: Ingresa con tus credenciales (usuario y contraseña).
 2. Consulta tu asignación de sede: Haz clic en el botón “VISUALIZAR SEDE - SESIÓN”.
 3. Guarda el documento: Visualiza e imprime tu comprobante de asignación de sede.

¿A qué huso horario se rige la evaluación para la población que rinde en la región insular y en el exterior? – Aplica para Institutos Técnico, Tecnológicos y Conservatorios Superiores Públicos

En ambos casos, se aplica la Evaluación de Capacidades y Competencias de acuerdo con la hora local del Ecuador continental.

¿En qué modalidad se aplicará la Evaluación de Competencias y Capacidades? – Aplica para Institutos Técnico, Tecnológicos y Conservatorios Superiores Públicos

La Evaluación de Capacidades y Competencias se aplicará en modalidad presencial, en las sedes de evaluación (laboratorios) asignadas por el Ministerio de Educación, Deporte y Cultura, conforme al lugar de residencia declarado por el aspirante durante la etapa, de Registro Nacional. Como excepción, la evaluación para los aspirantes residentes en el exterior que no hayan seleccionado un Consulado o Embajada durante dicha etapa se realizará en modalidad virtual desde su domicilio, siendo la única excepción en estos casos.

¿Puedo rendir la evaluación desde un teléfono celular o tablet?

No, la evaluación debe realizarse en una computadora o laptop del laboratorio asignado, debido a que las mismas cumplen con las características específicas para el debido funcionamiento del aplicativo de evaluación.

¿Qué campos serán evaluados?

Se evaluarán los siguientes campos:

- Razonamiento verbal.
- Razonamiento numérico.
- Razonamiento abstracto.

¿Cuántas preguntas tiene la evaluación para el acceso a la educación superior de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos?

La evaluación está conformada por un total de 40 preguntas, distribuidas de la siguiente manera:

14 de razonamiento numérico.
15 de razonamiento verbal.
11 de razonamiento abstracto.

¿Cuánto tiempo disponen para rendir la evaluación para el acceso a la educación superior de los Institutos Técnicos, Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos?

El tiempo asignado para la evaluación dependerá de la población a la que pertenezca el aspirante:

- Población general: 60 minutos (1 hora).
- Personas con discapacidad: 120 minutos (2 horas).

¿Se les brinda asistencia a los aspirantes con discapacidad que solicitaron acompañamiento para rendir la Evaluación?

Sí, los aspirantes con discapacidad que, en el Registro Nacional, solicitaron acompañamiento de una persona de apoyo o intérprete en virtud de su condición, deberán rendir la evaluación. Sin embargo, el apoyo en la resolución de las preguntas de la evaluación está completamente prohibido.

¿Qué materiales puedo utilizar durante la Evaluación?

Durante la evaluación, se podrá utilizar únicamente papel blanco, lápiz y borrador.

¿En dónde puedo obtener más información sobre la Evaluación?

Puedes consultar el **Instructivo de Evaluación,** disponible en el sitio web admision.educacion.gob.ec, en el cual se explica con detalle todo lo relacionado con el proceso de evaluación, incluyendo prohibiciones y casuísticas de reprogramación.

Además, dentro de la **plataforma de evaluación**, podrás revisar dicha información antes de rendir la Evaluación.

¿Qué debo hacer si tuve un inconveniente para rendir la evaluación?

Si durante la aplicación de la evaluación presentaste algún inconveniente en la sede asignada, el docente aplicador deberá registrar en el Consolidado de Reprogramación, indicando la casuística correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Instructivo de Evaluación, disponible en el portal de Admisión admision.educacion.gob.ec

Si por un caso fortuito o de fuerza mayor, el aspirante no pudo asistir para rendir la evaluación, podrá solicitar la reprogramación a través del portal de Admisión, seleccionando la casuística que corresponda y cumpliendo con lo establecido en el Instructivo de Evaluación.

¿Dónde y cuándo podré conocer el puntaje de evaluación?

Para conocer el puntaje obtenido, los aspirantes que rindieron la evaluación de acceso a los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos deberán ingresar a la plataforma de admisión admision.educacion.gob.ec y seleccionar el botón “PUNTAJE EVALUACIÓN”, durante las fechas informadas por canales oficiales.

ETAPA DE POSTULACIÓN

¿En qué consiste la etapa de postulación?

Corresponde a la etapa en la que podrás seleccionar entre una y hasta máximo tres (3) opciones de carrera de tu preferencia en los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos. Recuerda que en los 54 Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos se encuentran disponibles un total de 564 carreras en sus diferentes jornadas, modalidades y campus.

Puedes revisar el catálogo de oferta en admision.educacion.gob.ec, dando clic en oferta académica y en descarga de catálogo.

¿Dónde puedo verificar la oferta de carreras disponibles para el proceso de acceso a los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos?

Para revisar el catálogo de la oferta académica disponible para el proceso de acceso a los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, te invitamos a acceder a admision.educacion.gob.ec y hacer clic en el banner rotativo con el título **"Oferta Académica"**.

¿Puedo postular en una Universidad, Escuela Politécnica pública, sí ya estoy participando en el proceso de un Instituto Técnico, ¿Tecnológico y Conservatorios superior público?

Sí. Estar participando en el proceso para un instituto técnico, tecnológico o conservatorio público no te impide postular al mismo tiempo a una universidad o escuela politécnica pública.

Ten en cuenta lo siguiente:

- Procesos independientes: Debes cumplir con las fechas que organice cada institución.
- Revisa las fechas: Debes cumplir a tiempo con las etapas de cada proceso en el que participes.
- Mantente atento a los avisos de las universidades que te interesan y del portal de institutos.

Enlaces de interés:

Universidades y Escuelas Politécnicas: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas

Institutos Tecnológicos y Conservatorios: admision.educacion.gob.ec/institutos-tecnologicos-y-conservatorios

¿Cómo se compone el puntaje de postulación?

Para las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas:

En el marco de su autonomía responsable, las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas determinarán en su normativa interna la ponderación correspondiente a cada componente, considerando los siguientes componentes:

1. Puntaje de evaluación (entre el 50% y el 75%).
2. Puntaje de Antecedentes Académicos (50%), corresponde a la nota de grado más alta del bachillerato (entre el 25% y el 50%).
3. Puntaje adicional por acciones afirmativas en caso de que corresponda.

Para los Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

Los componentes del puntaje de postulación son:

1. Puntaje de evaluación de capacidades y competencias (50%).
2. Puntaje de Antecedentes Académicos (50%).
3. Puntaje adicional por acciones afirmativas en caso de que corresponda.

¿Quiénes no estarán habilitados para realizar la etapa postulación para el acceso a la educación superior?

No estarán habilitados para realizar la etapa de postulación los aspirantes que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Cuenten con un cupo aceptado en el periodo inmediato anterior
- Hayan aceptado un cupo en el proceso de acceso a las universidades o escuelas politécnicas públicas correspondiente al periodo inmediato anterior

¿En qué fecha será publicado el puntaje de postulación y podré postular?

Las fechas dependen del tipo de institución en la que estes postulando:

Para las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas:

Cada institución define las fechas de publicación del puntaje de postulación y la postulación. Revisa el cronograma de la universidad de tu interés o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

Para los Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

Las fechas de publicación del puntaje de postulación y postulación para los Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos.

Se recomienda a los aspirantes visitar la página https://admision.educacion.gob.ec/ donde se informa las etapas del proceso de acceso a los Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos que se publique a través de los canales oficiales del MINEDEC:

1. **Portal de Admisión:** https://admision.educacion.gob.ec/
2. **Facebook:** EduSuperiorEc
3. **Instagram:** edusuperior.ec
4. **X:** EduSuperiorEc

¿Cómo puedo realizar mi postulación?

Para las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas:

Para postular en una universidad y escuela politécnica pública de tu preferencia. Revisa el cronograma de la universidad o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

Para los Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

Para postular a la oferta académica de los institutos tecnológicos y conservatorios superiores públicos, deberás ingresar al Portal de Admisión (https://admision.educacion.gob.ec/) durante las fechas establecidas y seguir los siguientes pasos:

1. En el Portal de Admisión, haz clic en el botón “POSTULACIÓN”.
2. Inicia sesión: Ingresa a la aplicación de postulación utilizando tus credenciales de acceso (usuario y contraseña).
3. Selecciona tus opciones de carrera: Elige entre 1 y 3 opciones de carrera de la oferta académica disponible en los institutos tecnológicos y conservatorios superiores públicos, estableciendo un orden de prioridad.
4. Guarda tu comprobante: Revisa la información registrada y descarga o imprime el comprobante de postulación como respaldo del proceso realizado.

Importante: Las fechas correspondientes a las diferentes etapas del proceso de acceso a los institutos tecnológicos y conservatorios superiores públicos son difundidas oportunamente a través de los canales oficiales institucionales. Una vez finalizado el plazo establecido para cada etapa, esta no podrá ser reabierta ni modificada, debido a que el proceso de acceso se desarrolla de acuerdo con una planificación y en cumplimiento de la normativa vigente.

En el caso de las universidades y escuelas politécnicas públicas, el proceso de postulación es gestionado por cada institución de educación superior. Por ello, los aspirantes deberán consultar los canales oficiales de la universidad o escuela politécnica de su interés para conocer las fechas, requisitos y procedimientos correspondientes a esta etapa.

¿Cuándo podré revisar el resultado de la postulación?

Las fechas dependen del tipo de institución en la que postulaste:

Para las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas:

Cada institución define las fechas de los resultados de la postulación. Revisa el cronograma de la universidad de tu interés o consulta el directorio oficial: admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas.

Para los Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

Las fechas para visualizar el resultado de la postulación para los Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos.

Recuerda el proceso de asignación de cupos se rige en los principios de méritos, igualdad de oportunidades, libertad de elección de carrera o carreras e institución; el orden de asignación, los cupos disponibles y la prioridad de selección de carrera.

¿Por qué no tengo puntos adicionales por acciones afirmativas?

Los puntos adicionales por políticas de acción afirmativa se asignan de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 49 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC.

Para determinar la aplicación de estos puntos, se considera la información registrada en los sistemas y registros administrativos de las instituciones competentes, entre ellas, el Ministerio de Desarrollo Humano (ex MIES), Fiscalía General del Estado, Registro Civil, Ministerio de Salud Pública y Unidad del Registro Social, así como de otras entidades del Estado que correspondan.

Si en este período no se te asignaron puntos adicionales por acciones afirmativas, significa que, de acuerdo con la información disponible en los registros administrativos consultados, no cumples con ninguno de los criterios establecidos en la normativa vigente para acceder a este beneficio.

Importante: La asignación de estos puntos se realiza con base en la información oficial disponible en los registros administrativos de las instituciones competentes.

¿Existen puntajes mínimos para postular a una carrera?

Sí, el puntaje mínimo de postulación puede variar según el tipo de institución de educación superior:

Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas:

Podrán establecer un puntaje mínimo de postulación para sus carreras, de acuerdo con el perfil de ingreso definido para cada una. Para establecer este puntaje, deberán considerar el histórico de los puntajes de postulación con los que se han aceptado cupos, tomando como referencia al menos dos (2) períodos académicos.

Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

No existe un puntaje mínimo de postulación para ninguna de las carreras ofertadas. Por tanto, los aspirantes podrán postular a las carreras disponibles, siempre que cumplan con las demás condiciones establecidas para el proceso de acceso.

¿Se genera un comprobante de Postulación?

Sí, al finalizar la etapa de postulación, se genera un comprobante, el cual deberá descargarse o imprimirse. Este documento certifica que completaste correctamente el proceso de postulación.

ETAPA DE ASIGNACIÓN

No me asignaron un cupo, ¿Qué puedo hacer?

La asignación de cupos es un proceso automatizado que se implementa en atención a los principios de mérito e igualdad de oportunidades, y se lo realiza en función de los siguientes parámetros:

1. Oferta académica disponible de los Institutos tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos.
2. Orden de asignación.
3. Puntaje de postulación.
4. Libertad de elección de carrera.

¿Cómo se realiza la asignación de cupos?

La asignación de cupos se realiza por segmentos y en orden de prioridad, aplicando el principio de meritocracia dentro de cada grupo:

1. Política de cuotas: aspirantes pertenecientes a grupos históricamente excluidos o discriminados.
 - Universidades y Escuelas Politécnicas públicas: entre 5 % y 10 % de los cupos por carrera.
 - Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos: 10 %.
2. Mayor vulnerabilidad socioeconómica: aspirantes en condición de pobreza, de acuerdo con la información oficial disponible.
 - Universidades y Escuelas Politécnicas públicas: al menos 10 %.
 - Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos: 20 %.
3. Mérito académico: abanderados y escoltas de las instituciones educativas.
 - 20 % de los cupos por carrera.
4. Otros reconocimientos al mérito: las instituciones de educación superior públicas podrán establecer otros grupos de mérito, como académico, cultural o deportivo, de acuerdo con su normativa interna.
5. Bachilleres del último período académico:
 - Universidades y Escuelas Politécnicas públicas: 30 % en total: 10 % para pueblos y nacionalidades y 20 % para los demás bachilleres de este grupo.
 - Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos: 30 % en total: 5 % para pueblos y nacionalidades y 25 % para los demás bachilleres de este grupo.
6. Población general: comprende a bachilleres de años anteriores que no pertenecen a los grupos anteriores y a quienes no obtuvieron un cupo en su segmento. Se destina al menos el 20 % de los cupos por carrera.

Importante: Si los cupos asignados a un segmento no son utilizados por falta de postulantes que demanden esa carrera, estos serán liberados y pasarán al segmento de población general.

Si un aspirante cumple con los criterios de más de un segmento, participará inicialmente en aquel que le resulte más favorable. Si no obtiene un cupo, continuará participando en los siguientes segmentos que le correspondan, hasta llegar, de ser necesario, al segmento de población general.

¿Hay puntajes mínimos para la asignación de cupos?

No existen puntajes mínimos establecidos para la asignación de cupos.

El Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) vigente no establece un puntaje mínimo para obtener un cupo. Las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas pueden establecer puntajes mínimos para postular a determinadas carreras, de acuerdo con su normativa y perfil de ingreso, pero estos no constituyen un puntaje mínimo para la asignación de cupos.

En el caso de los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, no existen puntajes mínimos ni para postular ni para la asignación de cupos.

La asignación de cupos, tanto en las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas como en los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, se realiza conforme al orden de segmentos establecido de manera obligatoria en el Reglamento del SNNA, aplicando el principio de meritocracia dentro de cada segmento.

ETAPA DE ACEPTACIÓN

¿En qué plataforma se realizará la aceptación de cupos?

La aceptación de cupos se realizará a través de la "Plataforma de Aceptación de Cupos de Instituciones de Educación Superior Públicas".

Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

Las instituciones comunicarán a los aspirantes a quienes hayan asignado un cupo, el enlace y las instrucciones para ingresar a la plataforma y realizar la aceptación.

Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

Los aspirantes deberán ingresar al Portal de Admisión para realizar la aceptación del cupo, dentro de las fechas establecidas para esta etapa.

Importante: La aceptación del cupo deberá realizarse dentro del período establecido en el cronograma oficial.

¿Cómo accedo a la plataforma de aceptación de cupos de instituciones de educación superior públicas si no recuerdo las credenciales de mi cuenta?

Para ingresar a la plataforma de aceptación de cupos (admision.educacion.gob.ec), utiliza como usuario tu número de cédula.

Si no recuerdas tu contraseña, selecciona la opción "¿Olvidaste tu contraseña?" y sigue las instrucciones para recuperarla. Una vez restablecida, podrás ingresar nuevamente a la plataforma.

¿Cómo realizo la aceptación de mi cupo?

Para aceptar el cupo asignado, realiza el procedimiento correspondiente según el tipo de institución:

Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

Ingresa al enlace proporcionado directamente por la institución de educación superior en la que postulaste.

Además, recuerda que cada universidad gestiona su propio proceso de admisión y define las fechas para publicar los resultados de la postulación, por lo que te recomendamos revisar periódicamente sus canales oficiales y consultar el directorio en admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas para conocer el cronograma y los pasos a seguir durante la etapa de aceptación de cupos.

Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

Ingresa al Portal de Admisión dentro de las fechas establecidas.

Una vez que hayas ingresado al sistema correspondiente, sigue estos pasos:

- Inicia sesión: ingresa con tus credenciales de acceso (usuario y contraseña).
- Consulta la guía: ingresa al submenú “Biblioteca” y revisa el documento “Guía del aspirante para aceptar su cupo”.
- Consulta tus cupos: ingresa al submenú “Aceptación de cupos asignados” para visualizar los cupos que te hayan sido asignados.
- Acepta tu cupo: selecciona el cupo de la carrera e institución de tu interés y haz clic en “ACEPTAR”.

Descarga tu comprobante: una vez confirmada la aceptación, descarga o imprime el comprobante de aceptación de cupo.

Importante: Las fechas de cada etapa del proceso de acceso a los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos serán difundidas oportunamente a través de los canales oficiales institucionales. Una vez finalizado el plazo establecido para una etapa, esta no podrá ser reabierta ni modificada, de acuerdo con la planificación y normativa vigente.

En el caso de las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas, deberás consultar sus canales oficiales para conocer las fechas y el procedimiento correspondiente a la aceptación de cupos, debido a que cada institución gestiona su propio proceso de admisión.

¿Con qué credenciales puedo acceder a la plataforma de aceptación de cupos de Instituciones de Educación Superior públicas?

Debes ingresar con las mismas credenciales que utilizaste para realizar el Registro Nacional.

¿En qué fechas se realizará la etapa de aceptación de cupos?

Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas

Gestionas su propio proceso de admisión y definen las fechas para aceptación de cupos, por lo que te recomendamos revisar periódicamente sus canales oficiales y consultar el directorio en admision.educacion.gob.ec/universidades-y-escuelas-politecnicas-publicas para conocer el cronograma y los pasos a seguir durante la etapa de aceptación de cupos.

Institutos Tecnológicos o Conservatorios Superiores públicos:

Debes consultar las fechas de aceptación de cupos publicado a través de los canales oficiales del MINEDEC:

Portal de Admisión: admision.educacion.gob.ec
Facebook: EduSuperiorEc
Instagram: edusuperior.ec
X: EduSuperiorEc

Recuerda: La plataforma estará habilitada desde las 02h00 hasta las 22h00, durante las fechas establecidas para esta etapa.

¿Cuántos cupos puedo aceptar?

Podrás aceptar un solo cupo en la educación superior pública durante el proceso de acceso en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (SNNA) vigente.

¿Si acepto un nuevo cupo en el Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, mantengo el beneficio de gratuidad?

La gratuidad es un derecho, pero tiene medidas claras que debes conocer antes de aplicar:

Cada universidad o escuela politécnica pública analiza si te corresponde la gratuidad, aplicando las normas del Consejo de Educación Superior (CES) y sus propios reglamentos internos.

Por ley (LOES), el Estado financia de forma gratuita una sola carrera universitaria (incluyendo la nivelación).

Si ya estudiaste antes o tuviste un cupo previo, la universidad donde fuiste asignado revisará tu historial académico para determinar si mantienes o no el beneficio.

En resumen, si es tu primera carrera pública, no tendrás inconvenientes. Pero si ya estudiaste o aceptaste un cupo en el pasado, la universidad revisará tu caso específico.

¿Podré visualizar todos los cupos que me fueron asignados?

Podrás visualizar los cupos que te hayan sido asignados en el período en curso, de acuerdo con los cronogramas establecidos por las Universidades y Escuelas Politécnicas públicas o por el MINEDEC para el caso de los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos.

La visualización estará sujeta a las fechas establecidas para cada institución y a que no hayas aceptado previamente un cupo en otra institución de educación superior pública durante el mismo período.

Si rechazo un cupo o no realizo ninguna acción dentro del plazo establecido, ¿qué sucede?

Si rechazas el cupo o no realizas ninguna acción dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la institución de educación superior, el cupo será liberado automáticamente para las siguientes etapas del proceso, de acuerdo con lo que determine la institución.

Una vez liberado, no podrás volver a visualizarlo ni aceptarlo en una fecha posterior.

Si postulé a dos o más instituciones de educación superior y las fechas de aceptación son diferentes, ¿qué debo hacer?

Debes revisar el cronograma de aceptación de cada institución y tomar una decisión dentro de las fechas establecidas.

Recuerda: si no aceptas el cupo dentro del plazo establecido por una institución, este será liberado y no podrás volver a visualizarlo para su aceptación.

La decisión de aceptar o no un cupo corresponde al aspirante, en ejercicio de su libertad de elección de carrera e institución de educación superior.

¿Si acepto un cupo, ¿podré seguir visualizando otros cupos que me hayan asignado?

No. de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento del SNNA, podrás aceptar un solo cupo durante el proceso de acceso a la educación superior pública en curso.

Una vez que aceptes un cupo asignado por una Universidad o Escuela Politécnica pública o por el MINEDEC, en el caso de los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, la aceptación será notificada a las demás instituciones de educación superior públicas. En consecuencia, no podrás aceptar ni recibir un nuevo cupo durante el mismo proceso.

¿Puedo anular, eliminar o renunciar a un cupo que ya acepté?

Una vez aceptado un cupo en el proceso de acceso en curso, no podrás modificarlo, anularlo, eliminarlo ni renunciar al mismo.

Sin embargo, si no haces uso del cupo aceptado, este podrá ser inactivado para tu participación en el siguiente proceso de acceso a la educación superior, conforme a lo establecido en el artículo 23 del Reglamento del SNNA.

Para determinar el estado del cupo, el MINEDEC realiza, en cada proceso de acceso, la etapa de Levantamiento de Estado Académico, mediante la cual se verifica la información proporcionada por las instituciones de educación superior.

Una vez concluida esta etapa, se notificará al aspirante, a través de correo electrónico, el estado de su cupo.

¿Existe una sanción por aceptar un cupo y no utilizarlo?

No existe una sanción económica o disciplinaria por no utilizar un cupo aceptado. Sin embargo, de acuerdo con la normativa vigente, para garantizar el acceso a la educación superior y el uso eficiente de los recursos estatales, quien acepte un cupo en el período académico en curso no podrá participar en el siguiente proceso de acceso a la educación superior.

Adicionalmente, si no registras matrícula en el cupo aceptado, la Universidad o Escuela Politécnica pública, o el MINEDEC en el caso de los Institutos Tecnológicos y Conservatorios Superiores públicos, podrá determinar su inactivación.

Una vez que el cupo sea declarado inactivo, no podrás hacer uso del mismo.

¿Se genera un comprobante de aceptación de cupo?

Sí. Una vez que confirmes la aceptación del cupo asignado, se generará un comprobante de aceptación de cupo en la “Plataforma de Aceptación de Cupos de Instituciones de Educación Superior Públicas”.

Este documento certifica que completaste correctamente el proceso de aceptación y deberás descargarlo o imprimirlo para conservarlo como respaldo.